



JOSE LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA).

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía número 310/2024 de fecha 17 de abril de 2024 se aprobó la Rectificación de la Resolución de Alcaldía número 295/2024 de fecha 12 de abril de 2024 mediante la cual se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria que han de regir el proceso de selección, mediante concurso de méritos, para la provisión de los puestos de director/a y personal de apoyo administrativo, mediante nombramiento como funcionario interino, destinados a los Programas de Empleo y Formación del Ayuntamiento de el Coronil y creación de bolsa de empleo, cuyo contenido literal se transcribe:

*"Rectificación de la Resolución de Alcaldía número 295/2024 de fecha 12 de abril de 2024 mediante la cual se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria que han de regir el proceso de selección, mediante concurso de méritos, para la provisión de los puestos de director/a y personal de apoyo administrativo, mediante nombramiento como funcionario interino, destinados a los Programas de Empleo y Formación del Ayuntamiento de el Coronil y creación de bolsa de empleo.*

*Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 295/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria que han de regir el proceso de selección, mediante concurso de méritos, para la provisión de los puestos de director/a y personal de apoyo administrativo, mediante nombramiento como funcionario interino, destinados a los Programas de Empleo y Formación del Ayuntamiento de el Coronil y creación de bolsa de empleo.*

*Visto que se ha advertido error material, consistente en la redacción de las características del puesto a ocupar por el personal de apoyo administrativo.*

*Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde se establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.", RESUELVE*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R1b+u//bOFC7EQ7OX5H/Ww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Ocaña	Firmado	17/04/2024 14:07:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R1b+u//bOFC7EQ7OX5H/Ww==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R1b+u//bOFC7EQ7OX5H/Ww==</a>		





**Primero.-** Proceder a la rectificación de las características del puesto del personal de apoyo administrativo de la Resolución 295/2024 de fecha 12 de abril de 2024 en lo siguientes términos:

Donde dice:

<b>PUESTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>DURACIÓN CONTRATO</b>	<b>JORNADA</b>
Personal Apoyo Administrativo	C1	13 meses	Completa

Debe decir:

<b>PUESTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>DURACIÓN CONTRATO</b>	<b>JORNADA</b>
Personal Apoyo Administrativo	C1	13 meses	70 %

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón edictal del Ayuntamiento y en la página web municipal para su general conocimiento a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución a las Áreas interesadas.

**Cuarto.-** Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión plenaria”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Coronil, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: José López Ocaña.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R1b+u//b0FC7EQ7OX5H/Ww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Ocaña	Firmado	17/04/2024 14:07:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R1b+u//b0FC7EQ7OX5H/Ww==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R1b+u//b0FC7EQ7OX5H/Ww==</a>		

